ACTA DE LA SESION ORDINARIA 6/14 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2014
==========

En Valle de Tobalina, a 26 de junio. Siendo las veinte horas , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

T. ALCALDE: . D. Luis Alberto Fernández Vadillo

CONCEJALES:

Dña. Raquel González Gómez
D. Fabriciano Gómez Sáez
Dña. Begoña Urrutia Mariscal
D. José Luis Conde Prieto

AUSENTE:

D. Fernando Martínez Ruíz
D. Manuel Vesga Manzanos
D. Santiago Santos García

D. Rafael González Mediavilla

SECRETARIO: Dña. Mª Dolores Maña Cerezo

Se da cuenta que el Sr. Alcalde no va poder estar presente por encontrarse en Comisión Directiva de la AMAC y que presidirá la sesión el 1er. Teniente de Alcalde.

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta de las actas de las sesiones anteriores de fecha de 24 de abril y 29 de abril de 2014, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede a la votación y se aprueba el acta de la sesión de 24 de abril de 2014 por unanimidad de los presentes y el acta del 29 de abril de 2014 por cuatro votos a favor y la abstención de D. Fabriciano Gómez por no estar presente en dicha sesión.

2º.- BAJAS Y DEVOLUCIONES

1. Resultando que D. BEYTI MUSTAFOV SYULEIMANOV aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, del vehículo modelo FIAT SCUDO COMBI 1.9 matrícula BU5602X, por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 8 de Mayo de 2.013 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.014.

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.014, correspondiendo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE	MOTIVO
2.014	71,94 €	Inclusión Indebida
	TOTAL SUMA	**71,94 €**

2. Resultando que D. IÑIGO BRAVO GALLO aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, del vehículo modelo CITROEN GS matrícula BU9998E, por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 29 de Octubre de 2.012 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.014.

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.014, correspondiendo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE	MOTIVO
2.014	34,08 €	Inclusión Indebida
	TOTAL SUMA	**34,08 €**

3. Resultando que D. JUAN MARIA GONZALEZ OÑA aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, del vehículo modelo OPEL ASTRA matrícula 1475HKV, por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 3 de Mayo de 2.013 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.014.

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.014, correspondiendo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE	MOTIVO
2.014	71,94 €	Inclusión Indebida
	TOTAL SUMA	**71,94 €**

4. Resultando que D. RUBEN PLO LOPEZ aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, del vehículo modelo FORD SIERRA 2.0 I matrícula O8043AM, por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 8 de Mayo de 2.013 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.014.

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.014, correspondiendo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE	MOTIVO
2.014	71,94 €	Inclusión Indebida
	TOTAL SUMA	**71,94 €**

5. Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2014.

Resultando que en el mismo aparece por duplicado el vehículo Matrícula: BU8826N, Marca: FORD ORION 1.6, una vez a nombre de Dª Teresa García Fernández y otra vez a nombre de D. David Gómez García, debido a que se ha producido un error material al no tramitar la baja correspondiente a nombre Dª Teresa García Fernández, según se comprueba con la documentación remitida por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Proceder a la anulación y baja del recibo nº 674 por importe de 34,08 € a nombre de Dª Teresa García Fernández

6. Resultando que D. BENITO PAREDES GARCIA aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, del vehículo modelo SEAT TOLEDO matrícula BU0635T por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en el 2.014 la Gerencia Territorial de Servicios Sociales le reconoce la condición de minusválido con un grado minusvalía de 74%.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.014

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.014, correspondiendo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE	MOTIVO
2.014	71,94 €	Inclusión Indebida

TOTAL SUMA 71,94 €

7. Resultando que D. LUIS CARRETERO ARAQUE aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2014, del vehículo modelo VOLKSWAGEN GOLF 1.8 5V 4P matrícula SS7941BF por inclusión indebida

Resultando que practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en 2 de Julio de 2.014 la Gerencia Territorial de Servicios Sociales le reconoce la condición de minusválido con un grado minusvalía de 55%.

Es por lo que, visto el informe favorable de la comisión informativa, se acuerda por unanimidad de los presentes:

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2.014

Se proceda a la devolución del importe del recibo del año 2.014, correspondiendo lo siguiente:

AÑO	IMPORTE	MOTIVO
2.014	71,94 €	Inclusión Indebida

TOTAL SUMA 71,94 €

3º.- DACCION CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: Asier Carrascal Rubio,José Miguel Aguirregoitia, Adam Ahmouch,Minerva Alamillo Pedro,José Rodríguez Marquez,Touria Ettazy,
- Decreto 28-4-2014 acudir convocatoria subvención para adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano en el 2014.
- Decreto 28-4-2014 acudir convocatoria subvención a entidades locales de menos de 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora de alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de energías renovables 2014.
- Decreto d 28-4-2014 de devolución fianza acometida agua potable a José Carlos Alarcón Gutiérrez.
- Decreto 8-5-2015 devolución fianza Espina obras Hidráulicas del proyecto de depósito en QMG.
- Decreto 12-5-2014 acudir subvención a entidades locales para la necesidades derivadas de las infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua 2014, sustitución de tubería fibrocemento en QMG
- Decretos de 4 -6-2014 acudir subvención a entidades locales para la necesidades derivadas de las infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua 2014 para depuración aguas residuales: San Martin de Don, Pedrosa de Tobalina, Barcina del Barco, Villaescusa de Tobalina, Santa Mª de Garoña,
- Decret0 10-6-14 devolución fianza MC Construcción ingeniería y gestión de obras SA por la obra de 2ª fase de las naves .
- Decreto 10-6-14 devoluciones por suspensión clases de gimnasia

- Decreto 25-6-14 delegación en teniente alcalde por ausencia del Alcalde del 26 de junio a 6 de julio de 2014.

- Decreto 25-6-14 concesión enganche de agua a Dña. Marisa Castaño para vivienda en C/ la Cuesta 2 de Pedrosa de Tobalina.

Se hace entrega de bajas del padrón a D. José Luis Conde desde enero a 25 de junio de 2014.

Solicita el Sr. José Luis Conde si puede ver el expediente subvención a entidades locales de menos de 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora de alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de energías renovables 2014.

Se contesta por el Sr. Teniente Alcalde que preside la sesión , que está a su disposición en las oficinas municipales.

4º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

1.-En los plenos municipales celebrados en los meses de abril de 2012 y diciembre de 2013 se realizaron por este grupo algunas preguntas por escrito relacionadas con el funcionamiento de la Agenda 21 Local del Valle de Tobalina.

La verdad es que en ninguno de los dos plenos se nos ha dado una respuesta satisfactoria en relación al funcionamiento de la Agenda 21 local.

1ª ¿Cuáles son los cometidos de la Comisión de la Agenda Local 21 del Valle de Tobalina?

2ª ¿Qué trabajos ha elaborado hasta el momento?

3ª ¿Cuál es la periodicidad de las reuniones de la Comisión y cuantas veces se ha reunido?

4º ¿Por qué en su composición sólo forman parte *miembros* del Grupo Municipal del equipo de Gobierno, cuando en todo el documento se habla de impulsar la participación de los agentes sociales y políticos?

5° ¿Cuándo se piensa presentar el Plan de Acción de la Agenda 21 Local del Ayuntamiento del valle de Tobalina?

6ª ¿Cuáles están siendo los instrumentos de participación en la elaboración del Plan de Acción para la Sostenibilidad de la Agenda Local 21?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que cuando se empezó el programa de la Agenda 21 , Uds. no estaban en el Ayuntamiento pero hubo cauces de participación para toda la población , con encuestas y un folletos de información que estuvieron en el mostrador del Ayuntamiento, también se celebraron varias jornadas con muy poca participación por cierto.

De la Agenda 21, toda la información está en la página WEB del Ceder Merindades y de los objetivos que se marcaron se han cumplido más del 70%, como el Centro de Desarrollo Rural, mejoras en los Abastecimientos de agua, Senderos GR-99.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que una cosa es lo que ponga en el tríptico y otra cosa es si se ha cumplido el plan de acción . Que quieren saber cuándo se reúne la Agenda 21 para poder participar, ya que la comisión de seguimiento se nombró por decreto de 2011 y por tanto queremos hacer una propuesta concreta que es que cada vez que se convoque alguna actividad de la Agenda 21 se les convoque para participar en ella.

Contesta el SR. Luis Alberto Fernández Vadillo que la participación en la Agenda 21 siempre ha estado abierta y no hay ningún problema de que Uds. Participen.

2.- En varias ocasiones hemos preguntado durante esta legislatura por los criterios de selección de personal por parte del Ayuntamiento.

Más allá de las discrepancias de si se deberían establecer unos criterios más justos o no, hemos observado que la duración de los contratos es de dos meses, aunque en algunas ocasiones se han ampliado unos pocos días más para poder finalizar una obra o trabajo concreto.

También hemos observado que en algún caso determinado la ampliación del contrato se ha prolongado durante muchos meses más y no nos referimos a los de las escuelas taller, ni a los que se son subvencionados por otras administraciones y ya tienen fijado un periodo temporal concreto.

1º. ¿Cuál es la justificación para que a personal contratado por el Ayuntamiento por una duración de dos meses se le prorrogue el contrato y al resto de los trabajadores no?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández Vadillo que a veces se prorroga por razones de especialización, por ejemplo se contrata un fontanero y hay que terminar una obra que requiere esa especialización, pero no se contrata un peón el doble que a otro. En lo que va de año llevamos 23 contrataciones eventuales y 18 en los talleres de empleo.

Contesta el Sr. José Luis Conde que ya hay gente en el Ayuntamiento para el servicio de aguas.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández Vadillo que muchas veces en verano no pueden dar respuesta a todas las averías.

Contenta el Sr. José Luis Conde que si es necesario un fontanero porque no se contrata directamente por el plazo que sea necesario y no que entre como los demás con dos meses y luego se le amplie el contrato.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández Vadillo que muchas veces no se puede prever las averías ni las necesidades.

3º.- En el pleno del mes de febrero preguntamos por los carteles colocados por el ayuntamiento para que los vecinos/as que lo deseasen solicitasen, en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, la inscripción de la promoción de viviendas sociales que se está construyendo por el ayuntamiento del Valle de Tialina.

En la intervención del Sr. Alcalde se nos aclaró que el objetivo era hacer un sondeo, conocer las necesidades reales de los vecinos/as, es decir, saber cuántas solicitudes de compra o de alquiler de las viviendas se producían.

En el mismo pleno se nos informó que cuando se supiesen cuántas personas del Valle Tobalina había apuntadas para alquiler y para comprar, se adoptarían las decisiones oportunas.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuántos vecinos/as empadronados en el Valle han solicitado la compra de una vivienda de VPP y cuántos no empadronados?

2ª ¿Cuántos vecinos/as empadronados en el Valle han solicitado el alquiler de una vivienda de VPP y cuántos no empadronados?

Conociéndose, por el último sondeo realizado, las necesidades de los vecinos/as del valle, ¿cuándo se tiene previsto tomar la decisión sobre la venta o alquiler de las Viviendas de Protección Pública, así corno los criterios de adjudicación?

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández Vadillo que según la demanda se decidirá si se destinan a venta o alquiler. Hay 24 solicitudes de las cuales 21 están interesados en compra y 3 en alquiler, todas las solicitudes son del Valle. En cuanto a los criterios de adjudicación, esperaremos a que se acaben las obras porque al terminarse las obras puede que se anime más gente y una vez se hayan terminado y visto las necesidades de los interesados se decidirá.

4. En el pleno de agosto del año pasado preguntamos los motivos por los que se había producido un incremento en los ingresos municipales del año 2012, respecto a las previsiones fijadas en los presupuestos, del 62% por el concepto de IBI.

El Sr. Alcalde nos explicó que el incremento se debía entre otras cosas a las liquidaciones de los cuatro últimos años, es decir del 2.008 al 2.011 inclusive.

Dichas liquidaciones obedecen a una actualización catastral consecuencia de un informe elaborado por la empresa Información del Territorio S.L. contratada por el ayuntamiento.

En el pleno del mes de abril preguntarnos por la empresa Información del Territorio S.L. que había realizado la revisión de los inmuebles urbanos del Valle de Tobalina y por el contrato que se había hecho con la misma para la prestación del correspondiente servicio.

El Sr Alcalde nos respondió que la contratación de la empresa no la había realizado esta corporación, que la misma la había hecho la anterior alcaldesa el año 2.003.

Comprobado el expediente correspondiente hemos observado que el contrato firmado el 24 de febrero del año 2003, finalizó el *día 23* de febrero de 2.004 según la claúsula sexta de dicho contratos.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál es la cantidad total abonada a la empresa Información del Territorio S.L. por la elaboración de la actualización del catastro del valle de Tobalina?

2ª ¿Qué porcentaje sobre los ingreso se ha abonado a la empresa anteriormente mencionada?

3ª ¿Qué tipo de contrato se ha realizado?

4ª ¿Cuál es la cobertura legal del pago efectuado a la empresa Información del Territorio S.L. por la actualización del catastro, si el contrato finalizó en febrero del año 2.004 y en el expediente que se nos entregó no existe ni petición ni concesión de prorroga alguna y no existe tampoco un nuevo contrato que avale el pago efectuado?

Este contrato se firmó cuando Leire era Alcaldesa, luego se dilató en el tiempo porque se inició la revisión de las normas urbanísticas y la aprobación de las normas urbanísticas nueva, conllevaba una revisión catastral. El hacer coincidir la revisión catastral con la inspección ha supuesto un ahorro para el Ayuntamiento de unos 20.000,00 €, ya que se rebajó el porcentaje del 30% al 22%. Y lo que está claro que si se ha hecho el trabajo hay que pagarlo.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que si alguien ha hecho el trabajo debe cobrarlo, pero él entiende que el contrato había finalizado en el 2004 y no se ha hizo ninguna prorroga, por tanto el pago no tiene cobertura. Y el contrato figura el 30% no el 22%.

Insiste el Sr. Luis Alberto Fernández que precisamente esa rebaja en el porcentaje y el consiguiente ahorro se debe a que coinciden los trabajos de la revisión catastral con la inspección.

Solicita el Sr. José Luis Conde que se realice un informe jurídico de la legalidad del pago.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que no lo ve necesario.

Pregunta Oral.

1. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta por la caseta de Quintana María que estaba fuera de alineación y sobre la que había una orden de paralización y se ha finalizado, ya se preguntó en otro pleno y no se ha respondido.

   Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que se contestará en el próximo pleno, que no tiene los datos ahora para responder.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. T.Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El T. Alcalde La Secretaria